UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 482 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 JUN 2017

Visto el expediente administrativo sobre reincorporación del Mg. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 001-080-2015-CG/SAN, de fecha 09 de febrero de 2015, el Órgano Sancionador de la Contraloría General de la República impuso la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública por dos (02) años al Mg. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, por la comisión de la conducta infractora prevista en el literal a) del artículo 46° de la Ley N° 27785, modificada por la Ley N° 29622, descrita y especificada en el literal h) del artículo 6° del Reglamento de Infracciones y Sanciones para la Responsabilidad Administrativa Funcional derivada de los Informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2011-PCM;

Que, mediante Resolución N° 036-2015-CG/TSRA, de fecha 22 de mayo de 2015, el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General de la República ha declarado infundado el recurso de apelación interpuesto por el Mg. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco contra la Resolución N° 001-080-2015-CG/SAN, de fecha 09 de febrero de 2015, confirmando en todos sus extremos dicha resolución;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 395-2015-UNSCH-CU, de fecha 19 de agosto de 2015, se inhabilitó para el ejercicio de la función pública por dos (02) años al Mg. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, del 05 de junio de 2015 al 04 de junio de 2017, en cumplimiento a la Resolución N° 001-080-2015-CG/SAN, de fecha 09 de febrero de 2015, del Órgano Sancionador de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 036-2015-CG/TSRA, de fecha 22 de mayo de 2015, del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas;

Que, al haber cumplido la sanción de inhabilitación impuesta por la Contraloría General de la República, resulta procedente autorizar la reincorporación del Mg. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a partir del 05 de junio de 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, inciso 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de junio de 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 482 -2017-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la reincorporación del Mg. TONY OSWALDO HINOJOSA VIVANCO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 05 de junio de 2017.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Mg. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco
Archivo

CAZP/ywvj